

4515

RESOLUCIÓN N° _____/2018

**AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO
QUE INDICA.**

RECOLETA, **21 DIC. 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 29913, de fecha 13 de diciembre del 2018;
2. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, de fecha 26 de octubre del 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 10 de diciembre del 2018, que indica cambio de domicilio desde Av. Santa Maria N° 571 B, depto. N° 203, Recoleta a Av. Santa Maria N° 571 B, depto. N° 2606, Recoleta;
4. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso enrolado con la patente N° **2-750357**, a nombre de **MADARIAGA & MEYER CONSULTORES LIMITADA**, Rut **76.208.419-8**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV. SANTA MARIA N° 571, DEPTO. 2606 B, Rol SII 068-0270**, Unidad Vecinal N° **34**, autorizado para ejercer el giro (**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**) **SOC. DE INVERSIONES**.


2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/esa
20.12.2018

1490491